

DECRETO ALCALDICIO - N° 001790

Casablanca,

25 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada de mañana del día 06 de Junio del 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **MARCOS ENRIQUE VILLARROEL ZAMORA**, Cedula de Identidad N° 12.952.733 - 1, Directivo, Grado 07°.



DECRETO:

- I.- Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **MARCOS ENRIQUE VILLARROEL ZAMORA**, Cedula de Identidad N° 12.952.733 - 1, Directivo, Grado 07°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VILLARROEL
Apellido Materno	ZAMORA
Nombres	MARCOS ENRIQUE
Cédula de Identidad	12.952.733 - 1
Grado	7°
Cargo	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Unidad Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	½ Jornada Mañana
Por el (los) día (s)	06 de Junio 2012
Fecha solicitud	

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

